



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 1127 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 DIC 2013

VISTO: El Informe N° 1088-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 774531-2013/GOB.REG.-HVCA/SG, y demás que se adjunta a cinco (05) folios útiles,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Administración a través del Informe N° 324-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, informa que habiendo iniciado la ejecución de la obra el 10 de diciembre de 2012, considerando el plazo de los ciento veintitún (121) días calendarios para su ejecución, se establece como fecha para la culminación de la obra el 14 de agosto de 2013; sin embargo, con Informe N° 1070-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de octubre de 2013, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación comunica sobre el incumplimiento de obligación contractual y que a la fecha no ha culminado la ejecución de la obra: "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22151- Capillas Sur"; por lo que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 987-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre de 2013, se conforma el Comité de Constatación Física e Inventario de la mencionada obra;

Que, en el literal 201.1 del Artículo 201° de La Ley General de Procedimiento Administrativo General N° 27444 señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, visto el Informe N° 1088-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita se rectifique la Resolución Gerencial General Regional N° 987-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre de 2013; por cuanto la fecha de inicio de la mencionada obra líneas arriba se dio el 16 de abril de 2013, tal como se señala en el Informe N° 159-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/zfpt-Monitor; mas no como se consignó en la Resolución Gerencial General Regional N° 987-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre de 2013; deviniendo necesario rectificar dicho acto administrativo en el extremo del cuarto considerando que debe decir: "(...) que habiendo iniciado la ejecución de la obra el 16 de abril de 2013 (...)";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR los errores materiales del cuarto considerando de la Resolución Gerencial General Regional N° 987-2013/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 25 de octubre de 2013, debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

///...

"(...) que habiendo iniciado la ejecución de la obra el 16 de abril de 2013(...)"

...///

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Saldivia Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/aof

